



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
Sector Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº **711**

REF.: DESIGNA RESPONSABLE TÉCNICO
ENTIDAD OMIL PATROCINANTE
MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS, 11 OCT 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- La necesidad de establecer de un funcionario de OMIL Municipalidad de Cabo de Hornos ante la SENCE de la Región de Magallanes, y su respectivo Responsable Técnico.

DECRETO:

DESÍGNESE, como encargado de la Oficina Municipal de Información Laboral de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, ante el SENCE Magallanes y Antártica Chilena, a don **ROBERTO PATRICIO GANTER SALAZAR, RUT Nº 12.334.787**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PTV/ SCM/rds

Distribución:

1. SENCE (ENCARGADO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA)
2. Entidad OMIL de Cabo de Hornos
3. DDC
4. Secmun
5. Of. Partes.

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA